

y lugar que prescribe el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por la cantidad de 50.000 pesetas.

5.ª La fianza definitiva ascenderá a la cantidad equivalente al 5 por 100 del promedio de valores del último bienio.

6.ª El Agente ejecutivo nombrado cesará por alguna de las causas comprendidas en el Estatuto Orgánico de las Funciones Recaudatorias, en la Ley de Régimen Local o en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.ª Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Pola, en horas de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los concursantes podrán adjuntar los documentos que estimen convenientes para acreditar las condiciones de las bases 5.ª y 6.ª del pliego de condiciones.

8.ª La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente al del vencimiento de presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., vecino de ....., de estado ....., de ....., años de edad, con domicilio en ....., en posesión del documento nacional de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas referente al nombramiento de Agente ejecutivo y del concurso convocado al efecto, se comprometo a prestar los correspondientes Servicios de Recaudación Ejecutiva con estricta sujeción a las mencionadas condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Santa Pola, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde-accidental, Antonio Pascual Bonmati.—9.284-E.

*Resolución del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa y en periodo voluntario.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Pola, provincia de Alicante,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir el concurso de nombramiento de Recaudador de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para tal nombramiento con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Es objeto de este concurso la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa y en periodo voluntario para cobranza de los valores en recibos correspondientes a las ordenanzas que se expresan en este pliego.

2.ª El premio de cobranza es el siguiente: Hasta 10.000.000 de pesetas, el 4 por 100. De 10.000.000 de pesetas a 20.000.000 de pesetas, el 3 por 100, y por lo que exceda de los 20.000.000 de pesetas, el 2 por 100.

3.ª El expediente de este concurso podrá ser examinado en las Oficinas Municipales, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse durante el mismo plazo las plicas para tomar parte en el concurso.

4.ª Los concursantes deberán constituir una fianza provisional, en la forma y lugar que prescriben los artículos 75 al 78 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por la cantidad de 175.000 pesetas.

5.ª La fianza definitiva ascenderá a la cantidad equivalente al 5 por 100 del

promedio del cargo anual por voluntaria correspondiente al bienio inmediato anterior.

6.ª El Recaudador nombrado cesará por alguna de las causas comprendidas en el Estatuto Orgánico de las Funciones Recaudatorias, en la Ley de Régimen Local o en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

7.ª Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los concursantes podrán adjuntar los documentos que estimen convenientes para acreditar las condiciones de la base 7.ª del pliego de condiciones.

8.ª La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente al del vencimiento de presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., vecino de ....., de estado ....., de ....., años de edad, con domicilio en ....., en posesión del documento nacional de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas referente al nombramiento de un Recaudador de Arbitrios Municipales por el sistema de gestión directa y del concurso convocado al efecto por el Ayuntamiento de Santa Pola, se comprometo a prestar los Servicios de Recaudación con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por los tipos de ..... (de premio de cobranza en voluntaria).

(Lugar, fecha y firma.)

Santa Pola, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde accidental, Antonio Pascual Bonmati.—9.283-E.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Manuel García Guerra, natural de Lalín (Pontevedra), hijo de Ramón y Gumersinda.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.

Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Jaime Serra Costa, natural de Ibiza (Baleares), ocurrido el día 1 de diciembre de 1974.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.

Consulado General de España en Zurich

El señor Cónsul general de España en Zurich comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Benjamín López López, natural de Santiago de Souto (Luzgo), ocurrido el día 11 de agosto de 1972.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de mayo.

Falta reglamentaria 74/74.—Multa de 1.000 pesetas a doña María Isabel Barroso López Soares, con domicilio en Lisboa, rua de Malpique, número 2, 3.ª, propietaria del automóvil «Mini Morris», matrícula de Portugal EL-78-88.

Falta reglamentaria 86/74.—Multa de 3.000 pesetas a don Modesto Pérez Fernández, con domicilio desconocido en Frankfurt (Alemania), propietario del automóvil marca «Fiat» 124, matrícula de Alemania F-MU-51.

Falta reglamentaria 87/74.—Multa de 3.000 pesetas a don Filinto Alves da Silva, domiciliado en Xertigny (Vosgos), en el lugar denominado «Les Granjes», propietario del automóvil «Ford», matrícula 153-NA-88 de Francia.

Falta reglamentaria 88/74.—Multa de 3.000 pesetas a don Mohamed Karami, domiciliado en 3 rue Louis Louches, Pa-

ris 17, propietario del automóvil «NSU», matrícula de Francia 585-ZQ-75.

Falta reglamentaria 89/74.—Multa de 2.700 pesetas a don Armando Cerqueira, con domicilio desconocido, propietario del automóvil «Simca Aronde», matrícula de Francia 565-PV-27.

Falta reglamentaria 90/74.—Multa de 3.600 pesetas a don Augusto Soares, domiciliado en 165 rue Pierre Tombaut, en Courbevoie (Haute de Seine), propietario del automóvil «Renault R-8», matrícula de Francia, 2360-AF-92.

Falta reglamentaria 91/74.—Multa de 3.600 pesetas a don Limer Djoubani, domiciliado en 8-10 place d'Harling en Florange (Moselle), propietario del automóvil «Renault» R-16, matrícula de Francia 34-W57.

Falta reglamentaria 92/74.—Multa de 6.000 pesetas a don Antonio Fernández dos Santos, con domicilio en Francia, propietario del automóvil marca «Peugeot» 204, matrícula 2777-JX-78.

Falta reglamentaria 93/74.—Multa de 5.400 pesetas a don Constantino Bello Ribera, con domicilio en Alemania, propietario del automóvil «Ford Taunus», bastidor GB-11-CS-37507.

Falta reglamentaria 94/74.—Multa de 5.400 pesetas a don Francisco de Bastos Pinho, domiciliado en 35 rue Jean Charcot, en Aulnay sous Bois, propietario del automóvil «Opel Olympia», matrícula 9828-BZ-93 de Francia.

Falta reglamentaria 95/74.—Multa de 3.000 pesetas a don Bonjouh Hassan, con

domicilio en Francia, propietario del automóvil «Simca» 1301, matrícula 571-EL-59. Falta reglamentaria 96/74.—Multa de 4.500 pesetas a doña Joyce Josephine Croxford, domiciliada en 23 de la Addison avenue, South Gate, en Londres N. 14, propietaria del automóvil matrícula HIP-301-K, marca «Chrysler».

Falta reglamentaria 97/74.—Multa de 3.000 pesetas a don M. da Costa Marques Alvaro, domiciliado en 19 rue des Mignardes, en Brive (Correze), propietario del automóvil marca «Renault» R-4, matrícula 874-JL-19.

Falta reglamentaria 98/74.—Multa de 5.400 pesetas a don Feliciano de la Fuente, ausente de su domicilio en Alfara (Logroño), paseo de la Florida, número 9, propietario del automóvil «Ford», tipo furgoneta, chasis GB 81-GJ-21657.

Falta reglamentaria 99/74.—Multa de 4.500 pesetas a don Khannar M. Mezouari, con domicilio y paradero desconocido, propietario del automóvil «Peugeot» 404, matrícula de Francia 4736068.

Falta reglamentaria 105/74.—Multa de 15.000 pesetas a don Pedro Damiano da Conceicao Palmeira, con domicilio desconocido, propietario del automóvil «NSU», matrícula 4843-Ag-93 de Francia.

Falta reglamentaria 106/74.—Multa de 7.200 pesetas a don Mohamed Mabchour, con domicilio desconocido, propietario del automóvil «R-10», matrícula de Francia 8257-DQ-59.

Falta reglamentaria 107/74.—Multa de 1.500 pesetas a don Juan Martín Portillo, del que se desconoce su actual paradero, propietario del automóvil «Opel Record», matrícula de Alemania CW-DN-261.

Falta reglamentaria 108/74.—Multa de 3.600 pesetas a don Claus Wahrenford, domiciliado en Wuppertal, 1, Ernstrasse 11, propietario del automóvil «Opel Kadette», matrícula W-CU-110.

Falta reglamentaria 109/74.—Multa de 1.200 pesetas a D. M. de Jong, domiciliado en 160 Laga Gouwe, propietario del automóvil «Citroën» 2 C. V., matrícula de Holanda 24-81-TL.

Falta reglamentaria 110/74.—Multa de 3.000 pesetas a don Eulogio Brasa Calvo, domiciliado en 484 Rheda Wiedenbruck, calle Portland, 131, propietario del automóvil marca «Ford Capri», matrícula GT-A-94 de Alemania.

Falta reglamentaria 111/74.—Multa de 6.000 pesetas a don José Luis Chamarro Pérez, domiciliado en Krefeld Alte Linner Str., 32, propietario del automóvil marca «M. G.», matrícula de Alemania KR-AE-207.

Falta reglamentaria 112/74.—Multa de 10.200 pesetas a don Roland Bologna, con domicilio habitual en 102 Place Laurent Bonnevey en St. Priest Rhone), propietario del automóvil «Peugeot» 404, matrícula de Francia 9386-EZ-69.

Falta reglamentaria 113/74.—Multa de 15.000 pesetas a la Sociedad «Sovial Cavía», domiciliada en 17 rue de la Bienfaisance, en París, 8, propietaria del automóvil marca «Fiat» 124 Especial, matrícula 4398-QC-72 de Francia.

Falta reglamentaria 114/74.—Multa de 6.000 pesetas a don Areski Ait Cubas, domiciliado en 5 rue Penne en Vileneuve Sur Lot (47), propietario del automóvil «D. K. W.», matrícula de Francia 157-NV-47.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días

naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contratación, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta Provincia, dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contratación.

Santander, 10 de diciembre de 1974.—El Administrador.—9.518-E.

#### TARRAGONA

Se notifica a Pedro Ramírez, propietario del automóvil marca «Volkswagen», tipo furgón, matrícula MA-KY-550, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 631/74, ha acordado imponerle sanción de 1.200 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo —mediante anuncio en este Boletín—, a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia, ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días, y previo depósito de la montada cantidad en la Caja de esta Aduana, así como el recurso de condonación —una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra— ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial —Delegación de Hacienda de Tarragona—, y en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 11 de diciembre de 1974.—El Administrador.—9.570-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### HUESCA

##### Sección del Patrimonio del Estado

Se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, que, en cumplimiento del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de febrero de 1966, por la Sección del Patrimonio de la Delegación de Hacienda de Huesca se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de los in-

muebles radicados en el término municipal de Fraga que a continuación se describen:

Castillo.—Edificio conocido como tal, aunque realmente es una iglesia o capilla del siglo XIII, sin estilo definido. Tiene la referencia catastral 9821027 y se halla situado en la parte más alta de la ciudad, dominando el casco urbano, en la calle Afueras, sin número, lindando: Al Norte, Sur y Oeste, con terrenos baldíos de propiedad municipal, y al Este, con propiedades de don Jorge Viladrich. Tiene forma rectangular, de 27,56 por 15,60 metros, y está asentado sobre un suelo de 1.220 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 429 metros cuadrados. Actualmente se encuentra en estado de ruina.

Muralla.—Constituida por los pequeños restos de la que en tiempos rodeaba a Fraga, y está formada por un muro de piedra de unos 4 metros de longitud y 2 metros de altura; se halla situada a 100 metros de la carretera nacional II y en la ladera Oeste de la población, y, al igual que el inmueble anteriormente descrito, en estado ruinoso.

Quienes se consideren afectados por el respectivo expediente de investigación podrán alegar, por escrito, lo que estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Hacienda y en el plazo de un mes, que contará desde el siguiente al en que se cumplan los quince días de exposición al público de este anuncio en el tablón del Ayuntamiento de Fraga, debiendo acompañar a sus alegaciones, inexcusablemente, cuantos documentos les sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Huesca, 17 de diciembre de 1974.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—9.765-E.

#### VALENCIA

##### Tesorería

##### Anuncio de depósitos en presunción de abandono

De los antecedentes existentes en esta Oficina y de las actuaciones practicadas, resulta comprobado que ni por los interesados ni sus causahabientes, en los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos y que se relacionan a continuación, no se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados e incurso en prescripción, y por lo tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, y por si algún interesado pudiera alegar y justificar en forma la no prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado su devolución o practicado gestión para su renovación, se les notifica la declaración de abandono citada por medio de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.º, número 2, de la Circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado de 24 de julio de 1970, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público, si en el plazo de un mes no justifican haber interrumpido el plazo de prescripción en forma reglamentaria.

Valencia, 7 de diciembre de 1974.—El Tesorero de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—9.472-E.

## Concepto: Necesarios sin interés

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Depositante	Importe — Pesetas
D.	M.	A.				
3	oct	1951	1.849	5.736	Joaquín Fuertes García	1.000,00
4	oct	1951	1.862	5.749	Diputación Provincial. Zona de Recaudación de Albaida	821,23
4	oct	1951	1.864	5.751	Diputación Provincial. Zona de Recaudación de Albaida	1.115,41
4	oct	1951	1.866	5.757	Diputación Provincial. Zona de Recaudación de Albaida	642,83
4	oct	1951	1.870	5.757	Diputación Provincial. Zona de Recaudación de Albaida	1.388,24
4	oct	1951	1.872	5.759	Diputación Provincial. Zona de Recaudación de Albaida	1.198,93
4	oct	1951	1.874	5.761	Diputación Provincial. Zona de Recaudación de Albaida	550,90
4	oct	1951	1.875	5.762	Diputación Provincial. Zona de Recaudación de Albaida	598,78
4	oct	1951	1.876	5.763	Diputación Provincial. Zona de Recaudación de Albaida	630,99
5	oct	1951	1.880	5.766	Vicente Bayarri Albalat	600,00
5	oct	1951	1.882	5.769	Viuda de Manuel Moncho	1.000,00
8	oct	1951	1.776	5.837	Dolores Terrades Moreno	2.000,00
8	oct	1951	1.780 bis	5.968	Administrador Liquid. Abintestato Montesinos	29.218,72
9	oct	1951	1.826	5.912	Simón Pérez Monterde	1.000,00
15	oct	1951	1.867	5.853	Margarita Marguieome Senargue	600,00
19	oct	1951	1.914	5.901	Abelio Martínez Tercero	2.000,00
19	oct	1951	1.920	5.905	Miguel Ortola Garcés	10.000,00
20	oct	1951	1.928	5.913	Abraham Sancho Merin	1.000,00
20	oct	1951	1.930	5.915	Vicente Muñoz Pomer	7.864,25
23	oct	1951	1.949	5.949	José Cirujeda Revert	600,00
23	oct	1951	1.952	5.942	José Valls Antonio	2.000,00
24	oct	1951	1.966	5.955	Ayuntamiento de Chelva	1.373,05
24	oct	1951	1.987	5.954	Empresa Nacional Elcano	1.199,65
27	oct	1951	2.015	6.005	Francisco Sebastián Pérez	4.000,00
29	oct	1951	2.049	6.046	Vicente Alonso Verduras	1.000,00
30	oct	1951	2.063	6.060	Eduardo Perales Perales	1.000,00
31	oct	1951	2.132	6.130	Jaime Torres Serra	750,00
3	nov	1951	2.152	6.150	Luis Arce Zamorano	600,00
3	nov	1951	2.153	6.152	José María Pérez Sales	550,00
3	nov	1951	2.154	6.153	Ricardo Ferrer Vidal	2.000,00
5	nov	1951	2.180	6.159	C. I. M. E.	22.617,90
10	nov	1951	2.187	6.189	Honorio Bosch Sanz	1.000,30
10	nov	1951	2.188	6.190	Honorio Bosch Sanz	1.000,00
10	nov	1951	2.189	6.191	Honorio Bosch Sanz	2.000,00
10	nov	1951	2.192	6.194	Maria Fernández Beas	1.000,00
14	nov	1951	2.217	6.219	Dolores Josefa Barberá García	788,42
15	nov	1951	2.240	6.244	Pablo Irueste de Diego	5.000,00
15	nov	1951	2.241	6.243	Adolfo Sirvent García	10.000,00
17	nov	1951	2.245	6.248	Altos Hornos de Vizcaya, S. A.	9.908,46
19	nov	1951	2.252	6.252	Vicente Ramón Gil	1.000,00
21	nov	1951	2.254	6.257	Ricardo Meri Ferrando, de Milagros Lorente Boronat	2.000,00
21	nov	1951	2.259	6.262	Adolfo Sirvent García	209.000,00
23	nov	1951	2.269	6.272	Ayuntamiento de Yátova	881,20
23	nov	1951	2.277	6.279	José Frau Gosp	2.000,00
23	nov	1951	2.278	6.280	Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Algemesí.	1.000,00
23	nov	1951	2.280	6.283	Samuel Cuñat Vercher	5.866,96
24	nov	1951	2.297	6.300	Marina Alandeta Catalá	1.000,00
26	nov	1951	2.318	6.320	Adolfo Sirvent García, por Jesús López Sanchez y otro	108.953,00
26	nov	1951	2.319	6.321	Miguel Cases Boix, por Jesús López	109.300,00
27	nov	1951	2.323	6.324	Enrique Penadés Martínez, de Dolores Sánchez García	5.000,00
27	nov	1951	2.339	6.342	Adolfo Sirvent García, de Jesús López Sánchez	49.136,75
28	nov	1951	2.363	6.363	Afonso Zamorano Llopis	2.000,00
28	nov	1951	2.366	6.366	Ricardo Garés Cardona, por Jesús López Sánchez	888,00
29	nov	1951	2.423	6.427	Joaquín Fuertes García	700,00
1	dic	1951	2.490	6.494	Adolfo Sirvent García	2.058,00
4	dic	1951	2.499	6.503	José Gironés Pont, de José Estrugo Pastor	1.000,00
5	dic	1951	2.505	6.508	Adolfo Sirvent García	1.142,20
7	dic	1951	2.515	6.513	Tomás López, por Enrique Ferrandis Armengot	1.000,00
10	dic	1951	2.526	6.529	Antonio Lahoz Chuliá	2.000,00
10	dic	1951	2.529	6.532	Salvadora Cervera Casulla	1.100,00
10	dic	1951	2.533	6.536	Maximina Suárez Martínez	1.000,00
10	dic	1951	2.537	6.540	Diputación Provincial, por Zona Recaudación de Albaida	881,93
12	dic	1951	2.544	6.547	Claudia Zamora Giménez	1.000,00
13	dic	1951	2.553	6.556	Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia, de Pilar Gómez Narbón	8.000,00
13	dic	1951	2.554	6.557	Adolfo Sirvent García	1.078,00
14	dic	1951	2.553	6.566	Francisco Montalt Badia	1.000,00
15	dic	1951	2.556	6.569	Guadalupe Ahullana Martí	2.186,39
18	dic	1951	2.576	6.589	Eduardo Gimeno Urios	1.000,00
18	dic	1951	2.577	6.590	Fernando Corral Corachán	12.601,50
19	dic	1951	2.580	6.597	Luis Valero Robles	2.000,00
19	dic	1951	2.581	6.593	Gustavo Poblador Llorens	7.500,00
20	dic	1951	2.590	6.600	Trinidad López Atalaya	1.500,00
22	dic	1951	2.599	6.610	Andrés Sevilla Andrés	1.000,00
22	dic	1951	2.604	6.615	José Gironés Pont	1.000,00
24	dic	1951	2.612	6.623	Juan Jordá Chuliá	1.000,00
26	dic	1951	2.615	6.626	Vicente Navarro Alandí	2.000,00
3	ene	1952	2.643	6.654	Joaquín Fuertes García	22.797,00
4	ene	1952	2.652	6.663	Antonio Ubeda Marín, por Juan Molina Sánchez	1.125,00
4	ene	1952	2.654	6.665	Vicente Peris Silla	1.000,00
5	ene	1952	2.667	6.678	Enrique Lalaguna Azcón	1.222,50
7	ene	1952	2.673	6.684	José Braulio Aparicio	882,00
7	ene	1952	2.674	6.685	José y Enrique Braulio Gonzalvo	882,18
9	ene	1952	2.684	6.695	Francisco Acutia Noguera	502,00
9	ene	1952	2.688	6.700	José Boquera Sena, de la propiedad de Luis Liñana Jorques.	1.000,00
9	ene	1952	2.694	6.702	José Ballester Gadea	1.000,00
10	ene	1952	2.699	6.711	Eugenio Garés Cardona, de la propiedad de Juan Bellaport.	3.000,00

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Depositante	Importe
D.	M.	A.				Pesetas
12	ene	1952	2.709	6.721	Luis Laborta Planes	900,00
14	ene	1952	2.724	6.735	Vidal Pérez Torres	1.000,00
15	ene	1952	2.730	6.741	Vicente Peris Vila	1.000,00
16	ene	1952	2.742	6.753	Ricardo Burgada y de Urcullo	1.000,00
18	ene	1952	2.759	6.770	Ayuntamiento Nacional de Pedralva	900,00
21	ene	1952	2.768	6.779	Eugenio Garés Cardona	2.404,75
25	ene	1952	2.789	6.800	José Martínez Llorens	1.000,00
25	ene	1952	2.794	6.805	Luis Romero Izuardo	7.500,00
1	feb	1952	2.828	6.839	Amparo Sánchez Picasso	1.000,00
2	feb	1952	2.830	6.841	Luis Codes Mateo	2.000,00
2	feb	1952	2.831	6.842	Manuel Tomás García	7.500,00
2	feb	1952	2.845	6.852	Joaquín Fuertes García	1.150,00
5	feb	1952	2.853	6.864	Diputación Provincial Valencia, por Zona de Recaudación de Alberique	23.901,25
7	feb	1952	2.872	6.883	Rosendo Boix Minguet	1.000,00
9	feb	1952	2.902	6.910	José Gironés Pont	1.176,36
13	feb	1952	2.933	6.941	Juan Jordá Chuliá	5.000,00
14	feb	1952	2.947	6.955	José Abarca Teruel	534,00
15	feb	1952	2.953	6.961	Juan Bautista Domenech Oliva, de la propiedad de Manuel Labrador Roses	1.500,00
16	feb	1952	2.989	6.977	Pablo Iruerte de Diego	1.150,00
18	feb	1952	2.978	6.988	José Campos Mena	2.000,00
19	feb	1952	2.997	7.005	Juez Militar Especial de E. y O. A. de Albacete y Castellón.	1.516,00
19	feb	1952	2.998	7.006	Juez Militar Especial de E. y O. A. de Albacete y Castellón.	800,00
21	feb	1952	3.014	7.022	Enrique Fibla Afora	5.000,00
22	feb	1952	3.026	7.034	Liberato Chuliá Mora	1.400,00
23	feb	1952	3.030	7.038	Juez Militar de la Causa 24 V-52	824,35
26	feb	1952	3.040	7.048	Pascual Cervera Gasulla	1.770,50
28	feb	1952	3.047	7.056	Adolfo Sirvent García	700,00
27	feb	1952	3.054	7.063	Juan Senet Anaya, de Julio Esteve	1.000,00
28	feb	1952	3.061	7.070	Adolfo Sirvent García	5.700,00
1	mar	1952	3.076	7.085	Rafael Gil Martín	5.000,00
3	mar	1952	3.081	7.090	Juan Antonio Cortés Pérez	1.000,00
3	mar	1952	3.087	7.091	D. Echevarría Arrigui	5.000,00
4	mar	1952	3.089	7.098	Manuel Francisco Belda	1.000,00
5	mar	1952	3.100	7.106	Ayuntamiento de Jeresa	755,38
5	mar	1952	3.102	7.111	Ricardo Valero Cervera	5.000,00
5	mar	1952	3.103	7.112	Juan Bautista Domenech Oliver	2.000,00
6	mar	1952	3.106	7.115	Ricardo Bugeda Urcullur	1.000,00
6	mar	1952	3.107	7.116	Enrique Martínez Seguí	1.000,00
12	mar	1952	3.129	7.145	José Vidal Calvet	1.000,00
12	mar	1952	3.133	7.149	Marcelo Teruel Montoya	2.000,00
12	mar	1952	3.135	7.151	Jerónimo García y García	1.000,00
14	mar	1952	3.140	7.156	Joaquín Fuertes García, propiedad de Julián Torán Polo	1.000,00
15	mar	1952	3.142	7.158	Amparo García Pérez	800,00
18	mar	1952	3.155	7.171	Juan Bautista Domenech Oliver	1.000,00
18	mar	1952	3.157	7.172	Emilio Sebastián Hurtado	1.000,00
26	mar	1952	3.212	7.225	Rafael Broco Gómez	716,00
26	mar	1952	3.214	7.227	Ayuntamiento de Liria	600,00
3	abr	1952	3.249	7.259	Vicente Moncho García	2.000,00
3	abr	1952	3.257	7.268	Enrique Gómez Pons	1.500,00
3	abr	1952	3.265	7.276	Angel Martínez Torralba	1.000,00
8	abr	1952	3.279	7.290	Pilar Alemany Fluixá	1.713,91
9	abr	1952	3.289	7.298	Ayuntamiento de Titaguas	46.942,89
12	abr	1952	3.292	7.302	Miguel Argente Francés	5.000,00
12	abr	1952	3.293	7.303	Vicente Argente Francés	5.000,00
17	abr	1952	3.317	7.326	Elvira Boluda Hernández	2.000,00
18	abr	1952	3.321	7.330	Domingo Miranda Aguilar	10.000,00
18	abr	1952	3.325	7.334	José Abarca López, propiedad de Pedro Nuevas Trujillo	5.000,00
18	abr	1952	3.328	7.337	El mismo, propiedad de Francisco Soler Estarlich	1.000,00
18	abr	1952	3.331	7.340	Miguel Ramón Izquierdo	1.000,00
22	abr	1952	3.334	7.343	Eladia Morant Avargues	7.500,00
22	abr	1952	3.336	7.345	Manuel Pedrón Hernández, propiedad Alcalde pedáneo de Juan Vich	1.395,90
22	abr	1952	3.337	7.327	Juan Jordá Chuliá, de la propiedad de José Martínez Sáez.	2.000,00
23	abr	1952	3.349	7.356	José Coll, de Miguel Arnedo	2.000,00
23	abr	1952	3.350	7.357	José Coll, de Miguel Arnedo	2.000,00
24	abr	1952	3.354	7.363	Vicente Besols Catalá	1.000,00
26	abr	1952	3.363	7.373	José Coll Gutiérrez, de José Marín Piquer	2.000,00
28	abr	1952	3.369	7.379	Francisco Roca Zarzoso	2.000,00
28	abr	1952	3.368	7.378	Juan Alborch Alborch	1.000,00
29	abr	1952	3.378	7.388	Ayuntamiento de Tous	1.251,96
1	may	1952	3.398	7.411	Miguel González Zanón	1.000,00
3	may	1952	3.413	7.426	Diputación Provincial. Zona de Albaida	923,29
5	may	1952	3.418	7.431	Jerónimo García García	1.000,00
5	may	1952	3.421	7.434	Enrique Lalaguna Azcón	800,00
5	may	1952	3.422	7.435	J. Fuertes García	550,00
5	may	1952	3.425	7.438	Julián Lladosa, Salvador Duart y Faustino Ginés	1.000,00
5	may	1952	3.427	7.440	Secretario Juzgado Primera Instancia número 7 de Valencia.	5.000,00
6	may	1952	3.440	7.453	José Coll Gutiérrez, de José Marín Piquer	1.000,00
8	may	1952	3.451	7.464	Joaquín Ruiz Pastor	1.000,00
9	may	1952	3.452	7.465	José Fuentes Serrano	2.000,00
12	may	1952	3.447	7.480	Ricardo Enrique Pérez Borrás	5.370,00
13	may	1952	3.658	7.491	Vicente Montalar Tamarit	1.000,00
14	may	1952	3.672	7.505	Enrique Lalaguna Azcón	5.500,00
15	may	1952	3.680	7.513	Joaquín Martínez Martínez	5.000,00
17	may	1952	3.698	7.530	Empresa Nacional Eicaco	3.600,00
17	may	1952	3.698	7.531	Raimundo Echevarría Roy	10.000,00
28	may	1952	3.736	7.587	Eugenio Molina, de La Equitativa, Riesgos diversos	4.000,00
30	may	1952	3.765	7.595	Elvira Boluda Hernández	2.000,00

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Depositante	Importe — Pesetas
D.	M.	A.				
31	may	1952	3.775	7.604	Ayuntamiento Nacional de Mogente	574,88
2	jun	1952	3.777	7.606	Viuda de Francisco Sanmartín	1.000,00
2	jun	1952	3.781	7.610	Eléctrica Este de España	16.981,37
3	jun	1952	3.788	7.617	Francisco Gadeo Folgado	1.000,00
4	jun	1952	3.794	7.623	Sinfonía Navarro Martínez	2.000,00
5	jun	1952	3.805	7.634	Miguel Primo Giner	600,00
9	jun	1952	3.818	7.647	Angel Andujar Molina	1.000,00
11	jun	1952	3.833	7.662	Vicente García Quevedo	1.000,00
13	jun	1952	3.839	7.668	Elvira Boluda Hernandez	1.000,00
16	jun	1952	3.852	7.681	Francisco Fuchades Rodrigo	2.000,00
16	jun	1952	3.853	7.682	María Amparo Ferreres Tarín	601,85
21	jun	1952	3.890	7.718	José Pastor Fuertes	2.000,00
21	jun	1952	3.892	7.720	Jesús Boix Minguet	1.250,00
21	jun	1952	3.896	7.724	Ayuntamiento de Sagunto	3.759,19
23	jun	1952	3.898	7.725	La Papelera Española, S. A.	553,40
24	jun	1952	3.904	7.730	García España, S. L.	1.000,00
24	jun	1952	3.905	7.731	Juan Higón Benito	1.000,00
26	jun	1952	3.928	7.755	Tomás Molina Mateo	1.000,00
26	jun	1952	3.930	7.757	—	—
27	jun	1952	3.937	7.764	Jenaro Martín y Martín	675,00
27	jun	1952	3.938	7.765	Antonio López Hernandez	720,00
30	jun	1952	3.946	7.772	Eliseo Sánchez Navarro	1.000,00
30	jun	1952	3.947	7.773	Eliseo Sánchez Navarro	1.000,00
30	jun	1952	3.948	7.774	Eliseo Sánchez Navarro	1.000,00
30	jun	1952	3.945	7.781	José Coll Gutiérrez, de la propiedad de Francisco Hernandez	1.000,00
30	jun	1952	3.945	7.782	José Coll Gutiérrez, de la propiedad de José Soria Soria	2.000,00
1	jul	1952	3.948	7.785	Pascual Quintana Pérez	900,00
2	jul	1952	3.958	7.795	Manuel Gómez Lucas	2.000,00
4	jul	1952	3.968	7.805	Francisco Torregrosa Azorín	10.100,00
4	jul	1952	3.970	7.807	Francisco Fernandez Fernández	1.850,00
9	jul	1952	3.993	7.830	Cirilo Navarro Ros	1.000,00
10	jul	1952	3.996	7.833	José Pascual Chiner	1.200,00
10	jul	1952	4.001	7.838	Manuel Soler Soriano	3.000,00
11	jul	1952	4.002	7.839	Antonio Cerdá Francés	1.000,00
12	jul	1952	4.008	7.846	José Arnal Llopis	664,00
16	jul	1952	4.023	7.861	Rosendo Fort Trotonda	1.000,00
16	jul	1952	4.025	7.865	Secretario Juzgado Primera Instancia de Liria	888,00
21	jul	1952	4.040	7.878	Vicente Garrigues Villacampa	4.740,05
22	jul	1952	4.047	7.885	Bernardo Plancha Olivares y otros	1.263,05
23	jul	1952	4.052	7.890	Ramón Calatayud Gómez	3.485,00
24	jul	1952	4.060	7.898	Salvador Aguilera García	1.116,00
26	jul	1952	4.067	7.906	Eliseo Sánchez Navarro	2.000,00
29	jul	1952	4.078	7.914	Manuel Casanova Giner, de Solares y Construcciones, Sociedad Anónima (SOCUSA)	336,78
Total						1.066.363,00

## Tribunales de Contrabando

## MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Meuris Joseph François, P. Detry y Eduard Verhulst, por medio del presente se les notifica lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en sesión del Pleno, celebrada en Madrid el día 8 de noviembre de 1974, al conocer del recurso número 85/1973, expediente del Tribunal de Málaga número 183/73, ha dictado lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Miguel Borrego Vicaria, contra fallo dictado el día 15 de enero de 1973 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno de Málaga, en su expediente número 183/72, acuerda:

Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido, si bien debe ser rectificado el pronunciamiento 4.º, añadiendo que en caso de insolvencia de los inculcados se les aplicará la sanción subsidiaria de prisión, según las reglas establecidas en el artículo 24, 4), de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económicas-administrativas de 26 de noviembre de 1959, significando que contra esta resolución solamente cabrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supre-

mo de Justicia, según preceptúa el artículo 109, apartado 5), de la Ley de 16 de julio de 1964.

Málaga, 14 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Presidente del Tribunal.—9.823-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento Económico-Administrativo, se notifica a Peter Damen y Harriet Ackermans, cuyo último domicilio conocido era en Castel Meerwijk, Empel (Holanda), inculcados en el expediente número 104/1974, instruido por aprehensión de 200 kilogramos de hachís, mercancía valorada en pesetas 2.000.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que, a las once horas del día 20 de enero de 1975, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sanciona-

dor, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 19 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.844-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Nadia Beneditti, cuyo último domicilio conocido era en calle Via R. Caverni (Roma), inculpada en el expediente número 244/1974, instruido por aprehensión de 21 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 210.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a la interesada que, a las once horas del día 20 de enero de 1975, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y

siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.843-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Vanda Crump y Dudget Ret. a Car, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Inglaterra, 7 Strawberry Cottages Horts Green Sussex, y Overtoom, 121, Amsterdam, respectivamente, inculcados en el expediente número 223/1974, instruido por aprehensión de 9,450 kilogramos de hachis y 1,050 kilogramos de aceite de hachis, mercancía valorada en 409.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que, a las once horas del día 20 de enero de 1975, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.842-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### GUADIANA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Higinio Manzanaran González y hermanos, calle Pedro Villaeusca, número 14, Tarancón (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Cigüela

Término municipal en que se sitúa la toma: Almedros (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con

el. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 1974. El Comisario Jefe de Aguas.—4.270-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Unión de Lavanderías Industriales, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arechavalagane.

Término municipal en que radicarán las obras: Larrabezua (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.235-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Ramiras, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Riego, piscinas y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo, durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miño.

Término municipal en que radicarán las obras: Orense.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de

Aguas sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de diciembre de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.336-D.

#### PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 33.567.

Nombre del peticionario: Don Faustino Hervás Alejo.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de piscina y usos de limpieza.

Cantidad de agua que se pide: 300.000 litros anuales.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente de Valldosera.

Término municipal en que radican las obras: Querol (Tarragona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental (Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3), a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 20 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—15.561-C.

#### Confederaciones Hidrográficas

##### PIRINEO ORIENTAL

Expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de protección de la presa de Colomé y del canal de la margen izquierda del río Ter (Gerona). Grupo A-1. Acondicionamiento del camino de servicio y prolongación de la pantalla impermeable de la presa.

Redactada la relación nominal de propietarios de bienes y derechos afectados por las obras más arriba indicadas, en los términos municipales reseñados en la relación adjunta de este anuncio y formulada a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace pública dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario local y en el tablón de anuncios del término municipal afectado, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de los mismos, pueda cualquier persona comparecer por escrito aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 4 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Director.—9.382-E.

## Relación que se cita

Número de orden	Nombre y domicilio del propietario	Inscripción Catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada	Observaciones
		Polígono	Parcela			
<i>Término municipal de Colomés</i>						
1	José Soler Casademont. Colomés (Gerona)	4	260	Cult. reg. ..	2,00	Ocup. temporal
2	Enrique Palom Pujol. Colomés (Gerona)	4	258	Cult. reg. ..	2,70	Ocup. temporal
3	Nicolás Gómez Quintana. Colomés (Gerona)	4	257	Cult. reg. ..	11,45	Expropiación.
4	Juan Colomer Batllé. Colomés (Gerona)	4	256	Cult. reg. ..	32,30	Expropiación.
5	Josefa Bartrina Gratacós. Colomés (Gerona)	4	255	Cult. reg. ..	21,00	Expropiación.
6	José Soler Casademont. Colomés (Gerona)	4	254	Cult. reg. ..	12,00	Expropiación.
7	Maria Luisa de Echeverría Cancio. Travésvera Gracia, 12, 4.º Barcelona	4	253	Cult. reg. ..	10,00	Expropiación.
8	José Albina Ros. Colomés (Gerona)	4	342	Cult. reg. ..	58,35	Expropiación.
9	Enrique Palom Pujol. Colomés (Gerona)	4	251	Cult. reg. ..	12,55	Expropiación.
10	Miguel Perich Soler. Colomés (Gerona)	4	249	Cult. reg. ..	6,30	Expropiación.
11	Maria Luisa de Echeverría Cancio. Travésvera Gracia, 12, 4.º Barcelona	4	247	Cult. reg. ..	6,40	Expropiación.
12	José Pagés Salvá. Colomés (Gerona)	4	245	Cult. reg. ..	33,50	Expropiación.
13	Miguel Carabús Congos. Toledo	4	243	Cult. reg. ..	6,00	Expropiación.
14	José Bellapart Pujol. Colomés (Gerona)	4	241	Cult. reg. ..	4,00	Expropiación.
15	José Pagés Salvá. Colomés (Gerona)	4	239	Cult. reg. ..	4,50	Expropiación.
16	Juan Pons Roura. Colomés (Gerona)	4	237	Cult. reg. ..	5,50	Expropiación.
17	José Bonany Bellapart. Colomés (Gerona)	4	235	Cult. reg. ..	17,60	Expropiación.
18	Vicente Batllori Bosch. Colomés (Gerona)	4	233	Cult. reg. ..	12,50	Expropiación.
19	Joaquín Perich Romans. Barcelona	4	87	Cult. reg. ..	2,30	Expropiación.
20	Juan Costa Perich. Paríaba (Gerona)	4	85	Cult. reg. ..	154,00	Expropiación.
21	Manuel López Parada. Colomés (Gerona)	4	86	Cult. reg. ..	17,00	Expropiación.
22	José Pou. Martí. Jafre (Gerona)	4	84	Cult. reg. ..	19,00	Expropiación.
23	Leoncio Pons Salvá. Colomés (Gerona)	4	83	Cult. reg. ..	13,00	Expropiación.
24	Juan Pujol Bartrina. Colomés (Gerona)	4	82	Cult. reg. ..	398,00	Expropiación.
25	Maria Luisa de Echeverría Cancio. Travésvera Gracia, 12, 4.º Barcelona	4	1	Cult. reg. ..	20,65	Expropiación.
26	Maria Luisa de Echeverría Cancio. Travésvera Gracia, 12, 4.º Barcelona	4	331	Cult. reg. ..	10,20	Expropiación.
27	Maria Luisa de Echeverría Cancio. Travésvera Gracia, 12, 4.º Barcelona	4	91	Arb. rib. ...	15.457,00	Expropiación.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

#### PALENCIA

Se ha iniciado en esta Escuela la tramitación de expediente para la obtención de un duplicado de título de Maestra de Enseñanza Primaria a favor de doña Petra Casas Gonzalo, por extravío del mismo.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», por un término de treinta días, según Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para que, pasados los cuales sin reclamación alguna, sea elevada por este Centro la documentación correspondiente al Ministerio, que procederá en consecuencia.

Palencia, 2 de diciembre de 1974.—La Directora, María Francisca Usero de Santos.—15.593-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: JC/CdS/Sección 2.ª, Minas.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 10.482 «Francisco García Alonso», y su estación transformadora, en el término municipal de Linas del Valles, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 45 metros de tendido aéreo.

Características: La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA., y su relación de transformación de 25.000/360-220 V.

Presupuesto: 63.775 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.640-C.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.626.—Línea a 25 KV. a E. M. «F.E.P.A.S.A.».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 320 metros, para suministrar a la estación de medición «F.E.P.A.S.A.».

Origen: Apoyo número 528 de la línea Montblanch-Reus.

Presupuesto: 454.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vila-vert.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 15.301-C.

#### TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación: Expediente: E-3.379.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Para suministrar a la finca «Molino del Abogado», en el término de Quero (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro eléctrico para la finca «Molino del Abogado», para surtir de energía a un transformador intermedia de 25 KVA., que permita alimentar en baja tensión a las viviendas de la finca citada.

d) Características principales: Una línea de una longitud total de 3.851 metros, conductor de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección total, con apoyos de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.091.164 (un millón noventa y un mil ciento sesenta y cuatro) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 26 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Fernández Pacheco Hidalgo.—15.515-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partiendo de la línea ya existente de Azután-Fuencarral y finalizará en la E. T. de Talavera.

c) Finalidad de la instalación: Para conseguir que la E. T. de Talavera pueda recibir energía eléctrica a la tensión de 220 KV.

d) Características principales: Tendrá una longitud de 1.294,53 metros. El conductor de aluminio-acero con una sección total de 381,5 milímetros cuadrados, con aisladores y protecciones de seguridad.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón ciento setenta y dos mil trescientas veintisiete (1.172.327) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 26 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Fernández Pacheco Hidalgo.—15.521-C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Servicio de Defensa de la Competencia

En este Servicio de Defensa de la Competencia se instruye expediente número 210 para indagar si se dan supuestos de infracción de la Ley 110/1963, de 20 de julio, sobre Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia de las operaciones llevadas a cabo por el secadero de maíz de Santa María del Páramo (León), tanto en dicha provincia como en las de Zamora, Valladolid y Palencia.

Por el presente aviso se abre información pública con referencia a toda per-

sona, interesada o no, de un modo directo y personal en el asunto, a fin de que se dirija, si así lo desea, verbalmente o por escrito, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso, a este Servicio, Serrano, número 44, Madrid-1, exponiendo lo que estime pertinente. Aquellas personas que se consideren afectadas por la conducta a que se hace referencia pueden hacerse parte en el expediente con sólo remitir a la dirección citada un escrito en el que manifiesten tal voluntad.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Director del Servicio.—9.938-E.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Jercu (Vitoria)», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Jesús Rodríguez Fernández, María Fernández Pérez, José Luis, María, María Jesús y María Yolanda Rodríguez Fernández. Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.107, sección Personas Naturales, tomo 14.

Domicilio: Calle Sacramento, número 4, 1.º, Oviedo.

Título de la publicación: «Jercu (Vitoria)».

Lugar de aparición: Vitoria.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 35 por 25 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de los resultados de fútbol, clasificaciones, quiniela ganadora de la jornada deportiva del domingo, próxima quiniela y partidos a jugar en la jornada siguiente. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Doña Amelia del Río Martín (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general.—4.102-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Cultural Recreativa Deportiva Lartaun de Oyarzun», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante

el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Cultural Recreativa Deportiva Lartaun de Oyarzun», domicilio en calle San Juan, número 11, bajo, Oyarzun (Guipúzcoa).

Junta Directiva: Presidente, don Ignacio Rivera Aguirrezabala; Vicepresidente, don Jesús María Iriberrí Michelena; Secretaria, doña Aránzazu Sarasti Cazabone, y Tesorero, don Moisés González Ariztizabal.

Título de la publicación: «Lartaun».

Lugar de aparición: Oyarzun (Guipúzcoa).

Periodicidad: Semestral.

Formato: 18 por 12 centímetros.

Número de páginas: 18.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a los socios sobre la marcha de las Secciones Culturales Recreativas y Deportivas de la Sociedad. Colaboración con Centros oficiales y diarios de la provincia. Comprenderá los temas: Culturales (conferencias, clases de pintura, proyección de diapositivas sobre montañismo y colaboración con el Ayuntamiento para organizar diversos concursos: Recreativos (campeonatos de mus y concursos de platos típicos, deportivos (carreras ciclistas, boxeo, pelota, montañismo y colaboración con la Diputación Provincial para juegos rurales).

Director: Don Ignacio Rivera Aguirrezabala (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Director general.—4.177-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Luis Epelguez Ayala», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Luis Epelguez Ayala».

Domicilio: Calle Cortes, número 1, 2.º izquierda, Bilbao.

Título de la publicación: «Paladín».

Subtítulo: «Revista de Ciclismo y Esquí».

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: 20 más portadas.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Propulsar el ciclismo a través de los clubs ciclistas y de esquí, y sus socios, por mediación de una revista que les informe y oriente, uniendo en el trabajo deportivo a todos los clubs. Comprenderá los temas de: Ciclismo y esquí, y dentro de los mismos, las secciones de información de competiciones, historial de los clubs, página de humor, comentarios de pruebas, temas técnicos y médicos, así como sistemas de preparación.

Director: Don Julián Rodrigo Maeso.—R. O. P. número 5.055.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Director general.—15.677-C.



## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el «Banco Industrial de León, Sociedad Anónima», por escritura pública fecha 11 de diciembre de 1973:

150.000 bonos de caja simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 150.000, inclusive, al interés del 7,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 14 de junio y 14 de diciembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán en el plazo máximo de ocho años, a la par, mediante sorteo de 37.500 títulos al finalizar cada uno de los años quinto, sexto, séptimo y octavo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—15.790-C.

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE BALEARES

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Miguel Llambias Coll, de Palma de Mallorca (Baleares), el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de éste ante este Ilustre Colegio.

Baleares, 29 de noviembre de 1974.—El Presidente, Juan Ferriol Seguí.—4.247-D.

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Rafael Pardo Enguer, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 7 de diciembre de 1974.—El Presidente, Rodolfo Espá.—4.352-D.

## BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de la facultad que le concede el artículo 5.º de los Estatutos sociales, una vez obtenida la autorización pertinente, ha acordado la ampliación del capital social en 315.120.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 315.120 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 945.361 al 1.260.480. El tipo de emisión será del 150 por 100, con aplicación de la prima a reservas y cobertura de gastos de emisión.

El derecho preferente para su suscripción queda reservado a los accionistas en la proporción de una nueva por cada tres antiguas que posean al día 31 de diciembre de 1974 y se deberá ejercitar entre los días 1 al 31 de enero de 1975, ambos inclusive, contra presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en cualquiera de nuestras oficinas. Caso de que no se desee suscribir

en todo o en parte, se facilitará el correspondiente documento representativo del derecho, que será negociable en Bolsa.

En el momento de la suscripción se exigirá el desembolso del 50 por 100 del nominal y de la prima, es decir, 750 pesetas por acción; el 50 por 100 restante será satisfecho cuando lo acuerde el Consejo de Administración. Los derechos económicos reconocidos a las nuevas acciones sobre los beneficios que se produzcan a partir del 1 de enero de 1975 serán proporcionales al nominal desembolsado sobre las mismas.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, 15.836-C.

## BANCO DE GALICIA

VIGO

### Reconquista, 9

### Ampliación de capital y modificación del valor nominal de las acciones en circulación

Por acuerdo de la Junta de accionistas del 10 de julio de 1974, se emiten 483.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales, sin seriar, numeradas correlativamente del 1 al 483.000, que serán entregadas a los señores accionistas a razón de dos de quinientas pesetas por cada una (2) mil pesetas que posean.

Las nuevas acciones conservarán los derechos de las antiguas que se desdoblán y la operación de canje de los extractos de inscripción en curso se desarrollará simultáneamente con la de ampliación de capital que exponemos seguidamente.

El Consejo de Administración de este Banco, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda y cumplidas las normas estatutarias, ha acordado ampliar el capital social en 28.980.000 pesetas (veintiocho millones, novecientos ochenta mil pesetas), mediante la emisión y puesta en circulación de 57.960 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 483.001 al 540.960, que se realizará en las condiciones siguientes:

a) Los señores accionistas tienen derecho preferente de suscribir tres acciones nuevas por cada veinticinco de las antiguas que posean.

b) La emisión se efectúa al tipo del trescientos por ciento, desembolsándose en su totalidad en el momento de la suscripción.

c) Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho durante los días 10 de enero al 10 de febrero de 1975, mediante entrega de los extractos de inscripción, en cualquiera de nuestras oficinas y en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios y Banco de la Vasconia.

d) Quienes deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos recibirán el correspondiente documento negociable en Bolsa.

e) Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos y obligaciones de las antiguas y participarán de los resultados económicos sociales a partir del día 10 de febrero de 1975.

Vigo, 31 de diciembre de 1974.—El Director general.—4.480-D.

## BANCO DE CASTILLA, S. A.

### Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado la distribución a los señores accionistas de un dividendo activo por los beneficios del ejercicio de 1974, con arreglo al siguiente detalle, una vez efectuada la deducción de los impuestos correspondientes:

Acciones números 1 al 347.143, inclusive, 65,8605 pesetas líquidas por acción.

Acciones números 347.144 al 482.858, ambos inclusive, 16,4200 pesetas líquidas por acción.

El pago del mencionado dividendo se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción de nuestra oficina central de Salamanca y en cualquiera de nuestras sucursales, así como en la central y sucursales de los siguientes Bancos:

Banco Popular Español.  
Banco de Andalucía.  
Banco de La Vasconia.  
Banco de Crédito Balear.  
Banco de Galicia.  
Banco Europeo de Negocios.

Salamanca, 23 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.928-C.

## BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

(BANKINTER)

### Dividendo Pasivo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de este Banco, en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 1974, y en uso de la facultad que le confirió la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 4 de abril de 1974, ha acordado solicitar el desembolso del 50 por 100 del valor nominal, es decir, 500 pesetas por acción, de las 455.564 acciones números 2.277.820 al 2.733.383, ambos inclusive, que fueron desembolsadas en un 50 por 100 en el momento de la suscripción.

Para el expresado desembolso se concede un plazo a los señores accionistas que comprende desde el 1 hasta el 31 de enero de 1975, ambos inclusive, y el pago se efectuará contra presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en las oficinas del Banco Intercontinental, Español en Madrid, Barcelona y Bilbao y en cualquiera de las del Banco de Santander.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—15.959-C.

## BANCO DE ANDALUCIA, S. A.

### Dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de dividendo activo complementario por el ejercicio de 1974, a partir del día 2 de enero próximo, a razón de:

Accs. núms.	No- minal	Im- pues- tos	Líqui- do
1 al 1.388.750	34,36	5,15	29,21
1.388.751 al 1.851.666	28,31	4,25	24,06
1.851.667 al 1.855.181	6,85	1,03	5,82

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de La Vasconia, Banco de Castilla, Banco de Galicia y Banco Europeo de Negocios, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Jerez de la Frontera, 27 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Moya García.—15.953-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE. S. A.

(FENOSA)

LA CORUÑA

Hace público que por sorteo celebrado ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón han resultado amortizados los siguientes títulos:

*Título del valor: Obligaciones simples, segunda serie - Emisión diciembre 1962*

*Fecha del sorteo: 22 de noviembre de 1974*

Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación
Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al	
101	200	100	139.701	139.800	100	273.201	273.300	100	380.101	380.200	100
2.101	2.200	100	141.701	141.800	100	274.701	274.800	100	381.101	381.200	100
3.401	3.500	100	143.601	143.700	100	276.001	276.100	100	382.501	382.600	100
5.901	6.000	100	145.001	145.100	100	277.301	277.400	100	383.601	383.700	100
7.801	7.900	100	146.701	146.800	100	279.101	279.200	100	384.801	384.900	100
9.401	9.500	100	149.801	149.900	100	280.401	280.500	100	386.101	386.200	100
11.001	11.100	100	151.701	151.800	100	281.801	281.900	100	387.301	387.400	100
12.501	12.600	100	153.701	153.800	100	283.301	283.400	100	388.401	388.500	100
14.201	14.300	100	155.301	155.400	100	284.501	284.600	100	389.601	389.700	100
16.001	16.100	100	156.901	157.000	100	285.701	285.800	100	390.901	391.000	100
18.101	18.200	100	158.601	158.700	100	287.101	287.200	100	392.101	392.200	100
19.701	19.800	100	160.901	161.000	100	288.401	288.500	100	393.201	393.300	100
21.301	21.400	100	162.801	162.900	100	289.901	290.000	100	394.501	394.600	100
23.101	23.200	100	164.101	164.200	100	291.001	291.100	100	395.901	396.000	100
24.501	24.600	100	166.001	166.100	100	292.301	292.400	100	397.301	397.400	100
26.001	26.100	100	167.901	168.000	100	293.901	294.000	100	398.501	398.600	100
27.501	27.600	100	169.701	169.800	100	294.901	295.000	100	400.201	400.300	100
29.001	29.100	100	171.501	171.600	100	296.201	296.300	100	401.401	401.500	100
30.801	30.900	100	172.801	172.900	100	297.601	297.700	100	402.701	402.800	100
32.201	32.300	100	174.701	174.800	100	299.901	300.000	100	404.001	404.100	100
34.101	34.200	100	176.201	176.300	100	301.901	302.000	100	404.901	405.000	100
35.601	35.700	100	178.101	178.200	100	303.401	303.500	100	406.501	406.600	100
37.001	37.100	100	179.801	179.900	100	304.701	304.800	100	407.801	407.900	100
38.701	38.800	100	181.301	181.400	100	306.001	306.100	100	408.701	408.800	100
40.601	40.700	100	183.201	183.300	100	307.401	307.500	100	409.901	410.000	100
42.101	42.200	100	185.101	185.200	100	308.801	308.900	100	411.001	411.100	100
43.601	43.700	100	187.001	187.100	100	310.101	310.200	100	412.101	412.200	100
45.101	45.200	100	188.601	188.700	100	311.901	312.000	100	413.601	413.700	100
46.701	46.800	100	190.701	190.800	100	313.001	313.100	100	415.001	415.100	100
48.101	48.200	100	192.401	192.500	100	314.401	314.500	100	418.501	418.600	100
49.601	49.700	100	194.001	194.100	100	315.801	315.900	100	419.601	419.700	100
51.301	51.400	100	195.701	195.800	100	317.801	317.900	100	421.301	421.400	100
53.001	53.100	100	197.001	197.100	100	318.701	318.800	100	422.401	422.500	100
54.501	54.600	100	199.301	199.400	100	320.001	320.100	100	423.601	423.700	100
56.101	56.200	100	201.401	201.500	100	321.301	321.400	100	425.101	425.200	100
57.701	57.800	100	202.901	203.000	100	322.401	322.500	100	426.301	426.400	100
59.001	59.100	100	205.001	205.100	100	324.001	324.100	100	427.701	427.800	100
60.901	61.000	100	206.801	206.900	100	325.501	325.600	100	429.001	429.100	100
63.001	63.100	100	208.601	208.700	100	326.901	327.000	100	430.301	430.400	100
65.301	65.400	100	210.601	210.700	100	328.101	328.200	100	431.401	431.500	100
66.901	67.000	100	212.701	212.800	100	329.301	329.400	100	432.401	432.500	100
69.101	69.200	100	214.301	214.400	100	331.101	311.200	100	433.701	433.800	100
71.201	71.300	100	215.801	215.900	100	332.501	322.600	100	435.101	435.200	100
73.301	73.400	100	217.401	217.500	100	333.601	333.700	100	436.101	436.200	100
75.101	75.200	100	219.401	219.500	100	334.901	335.000	100	437.301	437.400	100
77.301	77.400	100	221.101	221.200	100	336.101	336.200	100	438.801	438.900	100
79.501	79.600	100	222.701	222.800	100	337.601	337.700	100	440.001	440.100	100
81.701	81.800	100	224.601	224.700	100	339.001	339.100	100	441.601	441.700	100
83.801	83.900	100	226.201	226.300	100	340.101	340.200	100	443.001	443.100	100
86.201	86.300	100	228.001	228.100	100	341.501	341.600	100	444.301	444.400	100
88.401	88.500	100	230.001	230.100	100	342.601	342.700	100	445.401	445.500	100
90.301	90.400	100	231.601	231.700	100	344.101	344.200	100	446.701	446.800	100
92.101	92.200	100	232.901	233.000	100	345.601	345.700	100	448.001	448.100	100
94.001	94.100	100	235.001	235.100	100	347.101	347.200	100	450.101	450.200	100
96.101	96.200	100	236.801	236.900	100	348.501	348.600	100	451.401	451.500	100
97.801	97.900	100	238.301	238.400	100	349.901	350.000	100	452.901	453.000	100
100.101	100.200	100	240.201	240.300	100	351.301	351.400	100	454.101	454.200	100
102.701	102.800	100	242.001	242.100	100	352.901	353.000	100	455.301	455.400	100
104.901	105.000	100	243.701	243.800	100	354.301	354.400	100	456.601	456.700	100
107.101	107.200	100	245.601	245.700	100	355.601	355.700	100	457.801	457.900	100
109.101	109.200	100	247.301	247.400	100	357.101	357.200	100	459.001	459.100	100
111.501	111.600	100	248.901	249.000	100	358.101	358.200	100	460.401	460.500	100
114.201	114.300	100	252.401	252.500	100	361.201	361.300	100	461.801	461.900	100
116.201	116.300	100	254.401	254.500	100	362.501	362.600	100	463.001	463.100	100
118.001	118.100	100	256.101	256.200	100	363.501	363.600	100	464.401	464.500	100
120.101	120.200	100	257.601	257.700	100	364.701	364.800	100	465.701	465.800	100
121.801	121.900	100	259.101	259.200	100	365.901	366.000	100	466.801	466.900	100
123.701	123.800	100	260.701	260.800	100	367.301	367.400	100	468.401	468.500	100
125.401	125.500	100	262.301	262.400	100	368.801	368.900	100	470.001	470.100	100
127.601	127.700	100	263.701	263.800	100	370.801	370.900	100	471.501	471.600	100
129.201	129.300	100	264.901	265.000	100	372.501	372.600	100	472.801	472.900	100
130.901	131.000	100	266.201	266.300	100	373.801	373.900	100	474.001	474.100	100
132.601	132.700	100	267.501	267.600	100	375.201	375.300	100	475.101	475.200	100
134.301	134.400	100	268.601	268.700	100	376.501	376.600	100	478.501	478.600	100
136.101	136.200	100	270.201	270.300	100	377.701	377.800	100	477.601	477.700	100
137.701	137.800	100	271.801	271.900	100	378.901	379.000	100	478.901	479.000	100

Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación
Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al	
480.001	480.100	100	512.401	512.500	100	543.301	543.400	100	575.301	575.400	100
481.801	481.900	100	513.601	513.700	100	544.701	544.800	100	576.501	576.600	100
483.201	483.300	100	514.601	514.700	100	546.001	546.100	100	577.401	577.500	100
484.401	484.500	100	515.801	515.900	100	547.301	547.400	100	578.601	578.700	100
486.101	486.200	100	517.101	517.200	100	548.601	548.700	100	579.801	579.900	100
487.501	487.600	100	518.101	518.200	100	550.401	550.500	100	581.201	581.300	100
487.701	487.800	100	519.701	519.800	100	551.401	551.500	100	582.501	582.600	100
489.801	489.900	100	521.301	521.400	100	553.201	553.300	100	583.401	583.500	100
491.001	491.100	100	522.401	522.500	100	554.801	554.900	100	584.601	584.700	100
492.101	492.200	100	523.701	523.800	100	556.101	556.200	100	585.601	585.700	100
493.701	493.800	100	524.801	524.900	100	557.201	557.300	100	586.801	586.900	100
495.101	495.200	100	526.001	526.100	100	558.401	558.500	100	587.601	587.700	100
496.201	496.300	100	527.401	527.500	100	559.601	559.700	100	588.501	588.600	100
497.801	497.900	100	528.601	528.700	100	561.501	561.600	100	589.801	589.900	100
499.301	499.400	100	529.801	529.900	100	562.901	563.000	100	590.701	590.800	100
500.701	500.800	100	531.001	531.100	100	564.101	564.200	100	591.801	591.900	100
501.901	502.000	100	532.301	532.400	100	565.301	565.400	100	592.701	592.800	100
503.501	503.600	100	533.601	533.700	100	566.501	566.600	100	593.901	594.000	100
504.801	504.900	100	535.101	535.200	100	567.701	567.800	100	594.701	594.800	100
505.901	506.000	100	536.501	536.600	100	568.901	569.000	100	595.701	595.800	100
507.201	507.300	100	537.901	538.000	100	570.001	570.100	100	596.701	596.800	100
508.601	508.700	100	539.301	539.400	100	571.701	571.800	100	597.601	597.700	100
509.601	509.700	100	540.601	540.700	100	573.001	573.100	100	598.501	598.600	100
510.901	511.000	100	542.201	542.300	100	574.001	574.100	100	599.901	600.000	100

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe, a razón de mil pesetas por títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones 25 y siguientes.

La Coruña, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.786-C.

### FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

LA CORUÑA

Hace público que por sorteo celebrado ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón han resultado amortizados los siguientes títulos:

*Título del valor: Obligaciones simples, tercera serie - Emisión diciembre 1963*

*Fecha del sorteo: 22 de noviembre de 1974*

Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación
Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al	
1	100	100	96.801	96.900	100	191.301	191.400	100	283.901	284.000	100
2.101	2.200	100	98.601	98.700	100	194.601	194.700	100	285.601	285.700	100
5.301	5.400	100	101.501	101.600	100	197.801	197.900	100	287.301	287.400	100
7.801	7.900	100	103.901	104.000	100	201.001	201.100	100	289.501	289.600	100
10.801	10.900	100	106.301	106.400	100	204.101	204.200	100	291.501	291.600	100
13.101	13.200	100	108.501	108.600	100	206.901	207.000	100	293.301	293.400	100
15.501	15.600	100	110.801	110.900	100	209.901	210.000	100	295.001	295.100	100
18.201	18.300	100	112.801	112.900	100	212.601	212.700	100	296.901	297.000	100
20.301	20.400	100	115.101	115.200	100	215.301	215.400	100	299.001	299.100	100
23.301	23.400	100	117.401	117.500	100	218.401	218.500	100	300.801	300.900	100
26.201	26.300	100	119.501	119.600	100	221.101	221.200	100	303.001	303.100	100
28.801	28.900	100	121.601	121.700	100	223.801	223.900	100	305.501	305.600	100
31.101	31.200	100	124.001	124.100	100	227.601	227.700	100	307.201	307.300	100
33.801	33.900	100	126.501	126.600	100	230.801	230.900	100	309.501	309.600	100
36.901	37.000	100	129.201	129.300	100	232.601	232.700	100	311.401	311.500	100
39.201	39.300	100	131.201	131.300	100	234.701	234.800	100	313.201	313.300	100
41.801	41.900	100	133.401	133.500	100	236.701	236.800	100	315.201	315.300	100
44.201	44.300	100	135.901	136.000	100	239.001	239.100	100	317.501	317.600	100
46.901	47.000	100	138.201	138.300	100	241.001	241.100	100	319.301	319.400	100
49.601	49.700	100	140.601	140.700	100	243.001	243.100	100	321.401	321.500	100
52.101	52.200	100	143.501	143.600	100	245.101	245.200	100	323.701	323.800	100
54.401	54.500	100	146.101	146.200	100	247.101	247.200	100	325.801	325.900	100
56.601	56.700	100	148.201	148.300	100	249.301	249.400	100	327.601	327.700	100
59.101	59.200	100	150.601	150.700	100	251.301	251.400	100	329.501	329.600	100
61.301	61.400	100	152.701	152.800	100	253.301	253.400	100	331.501	331.600	100
63.801	63.900	100	155.101	155.200	100	255.201	255.300	100	333.301	333.400	100
66.001	66.100	100	157.201	157.300	100	257.601	257.700	100	335.401	335.500	100
69.101	69.200	100	159.601	159.700	100	259.901	260.000	100	337.601	337.700	100
71.401	71.500	100	161.801	161.900	100	262.001	262.100	100	339.601	339.700	100
73.401	73.500	100	163.801	163.900	100	264.201	264.300	100	341.401	341.500	100
76.101	76.200	100	166.201	166.300	100	266.401	266.500	100	343.501	343.600	100
78.601	78.700	100	169.101	169.200	100	268.401	268.500	100	345.801	345.900	100
80.701	80.800	100	171.701	171.800	100	270.201	270.300	100	347.601	347.700	100
82.601	82.700	100	174.201	174.300	100	271.801	271.900	100	349.601	349.700	100
85.101	85.200	100	176.301	176.400	100	274.001	274.100	100	351.601	351.700	100
87.501	87.600	100	178.901	179.000	100	276.201	276.300	100	353.601	353.700	100
89.301	89.400	100	181.401	181.500	100	278.101	278.200	100	355.501	355.600	100
91.901	92.000	100	184.501	184.600	100	279.701	279.800	100	357.501	357.600	100
94.601	94.700	100	188.001	188.100	100	281.701	281.800	100	359.801	359.900	100

Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación
Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al	
362.501	362.600	100	424.901	425.000	100	486.501	486.600	100	547.201	547.300	100
364.401	364.500	100	427.001	427.100	100	488.201	488.300	100	549.101	549.200	100
366.501	366.600	100	429.501	429.600	100	489.801	489.900	100	550.901	551.000	100
368.501	368.600	100	431.801	431.900	100	491.801	491.900	100	553.001	553.100	100
370.601	370.700	100	434.001	434.100	100	493.501	493.600	100	554.701	554.800	100
372.401	372.500	100	435.501	435.600	100	495.401	495.500	100	557.101	557.200	100
374.901	375.000	100	437.401	437.500	100	497.101	497.200	100	559.001	559.100	100
377.001	377.100	100	439.301	439.400	100	499.201	499.300	100	560.901	561.000	100
378.801	378.900	100	441.201	441.300	100	501.201	501.300	100	562.801	562.900	100
381.001	381.100	100	443.301	443.400	100	503.701	503.800	100	564.401	564.500	100
383.601	383.700	100	445.201	445.300	100	506.001	506.100	100	566.501	566.600	100
385.401	385.500	100	447.401	447.500	100	508.201	508.300	100	568.701	568.800	100
387.101	387.200	100	449.401	449.500	100	510.301	510.400	100	570.701	570.800	100
389.101	389.200	100	451.301	451.400	100	512.501	512.600	100	572.401	572.500	100
391.401	391.500	100	453.501	453.600	100	514.601	514.700	100	575.001	575.100	100
393.501	393.600	100	455.501	455.600	100	516.701	516.800	100	577.301	577.400	100
395.801	395.900	100	457.301	457.400	100	518.701	518.800	100	579.301	579.400	100
398.601	398.700	100	459.001	459.100	100	520.901	521.000	100	581.301	581.400	100
400.701	400.800	100	461.001	461.100	100	523.101	523.200	100	583.301	583.400	100
402.501	402.600	100	463.101	463.200	100	524.901	525.000	100	585.501	585.600	100
404.801	404.900	100	465.901	466.000	100	527.101	527.200	100	587.101	587.200	100
406.801	406.900	100	467.801	467.900	100	529.601	529.700	100	589.301	589.400	100
409.001	409.100	100	470.101	470.200	100	531.501	531.600	100	591.301	591.400	100
410.701	410.800	100	471.901	472.000	100	533.301	533.400	100	593.401	593.500	100
412.701	412.800	100	473.701	473.800	100	535.501	535.600	100	595.401	595.500	100
415.101	415.200	100	476.001	476.100	100	537.501	537.600	100	597.401	597.500	100
416.901	417.000	100	478.201	478.300	100	539.201	539.300	100	599.701	599.800	100
418.701	418.800	100	480.101	480.200	100	541.501	541.600	100			
420.801	420.900	100	482.001	482.100	100	543.501	543.600	100			
422.701	422.800	100	484.301	484.400	100	545.401	545.500	100			

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe, a razón de mil pesetas por títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones 23 y siguientes.  
La Coruña, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.787-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE. S. A.  
(FENOSA)  
LA CORUÑA

Hace público que por sorteo celebrado ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón han resultado amortizados los siguientes títulos:

*Título del valor: Obligaciones simples convertibles, quinta serie - Emisión diciembre 1969*

*Fecha del sorteo: 22 de noviembre de 1974*

Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación
Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al	
42.601	42.700	100	58.701	58.800	100	75.201	75.300	100	128.001	128.100	100
43.101	43.200	100	59.101	59.200	100	75.601	75.700	100	128.601	128.700	100
43.701	43.800	100	59.601	59.700	100	76.101	76.200	100	129.001	129.100	100
44.101	44.200	100	60.201	60.300	100	76.701	76.800	100	129.501	129.600	100
44.601	44.700	100	60.601	60.700	100	77.101	77.200	100	130.501	130.600	100
45.201	45.300	100	61.101	61.200	100	77.601	77.700	100	131.001	131.100	100
45.601	45.700	100	61.701	61.800	100	78.201	78.300	100	131.601	131.700	100
46.101	46.200	100	62.101	62.200	100	78.601	78.700	100	132.001	132.100	100
46.701	46.800	100	62.601	62.700	100	79.101	79.200	100	132.501	132.600	100
47.101	47.200	100	63.201	63.300	100	79.701	79.800	100	133.101	133.200	100
47.601	47.700	100	63.601	63.700	100	80.101	80.200	100	133.501	133.600	100
48.201	48.300	100	64.101	64.200	100	80.601	80.700	100	134.001	134.100	100
48.601	48.700	100	64.701	64.800	100	81.201	81.300	100	134.601	134.700	100
49.101	49.200	100	65.101	65.200	100	81.601	81.700	100	135.001	135.100	100
49.701	49.800	100	65.601	65.700	100	82.101	82.200	100	135.501	135.600	100
50.101	50.200	100	66.201	66.300	100	97.601	97.697	97	136.101	136.200	100
50.601	50.700	100	66.601	66.700	100	108.901	108.997	97	136.501	136.600	100
51.201	51.300	100	67.101	67.200	100	120.501	120.600	100	137.001	137.100	100
51.601	51.700	100	68.101	68.200	100	121.101	121.200	100	137.601	137.700	100
52.101	52.200	100	68.601	68.700	100	121.501	121.600	100	138.001	138.100	100
52.701	52.800	100	69.201	69.300	100	122.001	122.100	100	138.501	138.600	100
53.101	53.200	100	69.601	69.700	100	122.601	122.700	100	139.101	139.200	100
53.601	53.700	100	70.101	70.200	100	123.001	123.100	100	139.501	139.600	100
54.201	54.300	100	70.701	70.800	100	123.501	123.600	100	140.001	140.100	100
54.601	54.700	100	71.101	71.200	100	124.101	124.200	100	140.601	140.700	100
55.101	55.200	100	71.601	71.700	100	124.501	124.600	100	141.001	141.100	100
55.701	55.800	100	72.201	72.300	100	125.001	125.100	100	141.501	141.600	100
56.101	56.200	100	72.601	72.700	100	125.601	125.700	100	142.101	142.200	100
56.601	56.700	100	73.101	73.200	100	126.001	126.100	100	142.501	142.600	100
57.201	57.300	100	73.701	73.800	100	126.501	126.600	100	143.001	143.100	100
57.601	57.700	100	74.101	74.200	100	127.101	127.200	100	143.601	143.700	100
58.101	58.200	100	74.601	74.700	100	127.501	127.600	100	144.001	144.100	100

Numeración			Numeración			Numeración			Numeración		
Del	Al	Número de títulos de cada contratación	Del	Al	Número de títulos de cada contratación	Del	Al	Número de títulos de cada contratación	Del	Al	Número de títulos de cada contratación
144.501	144.600	100	418.801	418.900	100	583.401	583.500	100	627.401	627.500	100
145.101	145.200	100	419.201	419.300	100	583.901	584.000	100	627.901	628.000	100
145.501	145.600	100	419.701	419.800	100	584.501	584.600	100	628.501	628.600	100
146.001	146.100	100	420.301	420.400	100	584.901	585.000	100	629.901	629.000	100
146.601	146.700	100	420.701	420.800	100	585.401	585.500	100	629.501	629.600	100
147.001	147.100	100	421.201	421.300	100	586.001	586.100	100	630.401	630.500	100
147.501	147.600	100	421.801	422.000	100	586.401	586.500	100	630.901	631.000	100
148.101	148.200	100	422.301	422.400	100	586.901	587.000	100	631.501	631.600	100
148.501	148.600	100	422.801	422.900	100	587.501	587.600	100	631.901	632.000	100
149.001	149.100	100	423.401	423.500	100	587.901	588.000	100	632.401	632.500	100
149.601	149.700	100	423.801	423.900	100	588.401	588.500	100	633.001	633.100	100
150.001	150.100	100	424.301	424.400	100	589.001	589.100	100	633.401	633.500	100
150.501	150.600	100	424.901	425.000	100	589.401	589.500	100	633.901	634.000	100
151.101	151.200	100	425.301	425.400	100	589.901	590.000	100	634.501	634.600	100
151.501	151.600	100	425.801	425.900	100	590.501	590.600	100	634.901	635.000	100
227.575	227.800	26	426.401	426.500	100	590.901	591.000	100	635.401	635.500	100
361.401	361.500	100	426.801	426.900	100	591.401	591.500	100	635.901	636.000	100
361.701	361.800	100	427.301	427.400	100	592.001	592.100	100	636.301	636.400	100
362.201	362.300	100	427.901	428.000	100	592.401	592.500	100	636.801	636.900	100
362.801	362.900	100	428.301	428.400	100	592.901	593.000	100	637.401	637.500	100
363.201	363.300	100	428.801	428.900	100	593.501	593.600	100	637.801	637.900	100
363.701	363.800	100	429.401	429.500	100	593.901	594.000	100	638.401	638.500	100
364.701	364.800	100	429.801	429.900	100	594.401	594.500	100	638.801	638.900	100
365.201	365.300	100	430.301	430.400	100	595.001	595.100	100	639.301	639.400	100
365.801	365.900	100	430.901	431.000	100	595.401	595.500	100	639.901	640.000	100
366.201	366.300	100	431.301	431.400	100	595.901	596.000	100	640.401	640.500	100
366.701	366.800	100	431.801	431.900	100	596.501	596.600	100	641.001	641.100	100
367.301	367.400	100	432.401	432.500	100	596.901	597.000	100	641.401	641.500	100
367.701	367.800	100	432.801	432.900	100	597.401	597.500	100	641.901	642.000	100
368.201	368.300	100	552.401	552.500	100	598.001	598.100	100	642.501	642.600	100
368.801	368.900	100	553.001	553.100	100	598.401	598.500	100	642.901	643.000	100
369.201	369.300	100	553.401	553.500	100	598.901	599.000	100	643.401	643.500	100
369.701	369.800	100	553.901	554.000	100	599.501	599.600	100	644.001	644.100	100
390.301	390.400	100	554.901	555.000	100	599.901	600.000	100	644.401	644.500	100
390.701	390.800	100	555.401	555.500	100	600.501	600.600	100	644.901	645.000	100
391.201	391.300	100	556.001	556.100	100	600.901	601.000	100	645.501	645.600	100
391.801	391.900	100	556.401	556.500	100	601.101	601.200	100	645.901	646.000	100
392.201	392.300	100	556.901	557.000	100	601.401	601.500	100	646.401	646.500	100
392.701	392.800	100	557.501	557.600	100	602.001	602.100	100	647.001	647.100	100
393.301	393.400	100	557.901	558.000	100	602.401	602.500	100	647.401	647.500	100
393.701	393.800	100	558.401	558.500	100	602.901	603.000	100	647.901	648.000	100
394.201	394.300	100	559.001	559.100	100	603.501	603.600	100	648.501	648.600	100
394.901	394.900	100	559.401	559.500	100	603.901	604.000	100	649.001	649.100	100
395.201	395.300	100	559.901	560.000	100	604.401	604.500	100	649.401	649.500	100
395.701	395.800	100	560.501	560.600	100	605.401	605.500	100	650.001	650.100	100
396.301	396.400	100	560.901	561.000	100	605.901	606.000	100	650.401	650.500	100
396.701	396.800	100	561.401	561.500	100	606.501	606.600	100	650.901	651.000	100
397.201	397.300	100	562.001	562.100	100	606.901	607.000	100	651.501	651.600	100
397.801	397.900	100	562.401	562.500	100	607.401	607.500	100	651.901	652.000	100
398.201	398.300	100	562.901	563.000	100	608.001	608.100	100	652.401	652.500	100
398.701	398.800	100	563.501	563.600	100	608.401	608.500	100	652.801	652.900	100
399.301	399.400	100	563.901	564.000	100	608.901	609.000	100	653.301	653.400	100
399.701	399.800	100	564.401	564.500	100	609.501	609.600	100	653.801	653.900	100
400.201	400.300	100	565.001	565.100	100	609.901	610.000	100	654.301	654.400	100
400.801	400.900	100	565.401	565.500	100	610.401	610.500	100	654.801	654.900	100
401.201	401.300	100	565.901	566.000	100	611.001	611.100	100	655.301	655.400	100
401.701	401.800	100	566.501	566.600	100	611.401	611.500	100	655.801	655.900	100
402.301	402.400	100	566.901	567.000	100	611.901	612.000	100	656.301	656.400	100
402.701	402.800	100	567.401	567.500	100	612.501	612.600	100	656.801	656.900	100
403.201	403.300	100	568.001	568.100	100	612.901	613.000	100	657.301	657.400	100
403.801	403.900	100	568.401	568.500	100	613.401	613.500	100	657.801	657.900	100
404.201	404.300	100	568.901	569.000	100	614.001	614.100	100	658.401	658.500	100
404.701	404.800	100	569.501	569.600	100	614.401	614.500	100	658.901	659.000	100
405.301	405.400	100	569.901	570.000	100	614.901	615.000	100	659.301	659.400	100
405.701	405.800	100	570.401	570.500	100	615.501	615.600	100	659.801	660.000	100
406.201	406.300	100	571.001	571.100	100	615.901	616.000	100	660.301	660.400	100
406.801	406.900	100	571.401	571.500	100	616.401	616.500	100	660.801	660.900	100
407.201	407.300	100	571.901	572.000	100	617.001	617.100	100	661.401	661.500	100
407.701	407.800	100	572.501	572.600	100	617.401	617.500	100	661.901	662.000	100
408.301	408.400	100	572.901	573.000	100	617.901	618.000	100	662.301	662.400	100
408.701	408.800	100	573.401	573.500	100	618.501	618.600	100	662.801	662.900	100
409.201	409.300	100	574.001	574.100	100	618.901	619.000	100	663.301	663.400	100
410.201	410.300	100	574.401	574.500	100	619.401	619.500	100	663.801	663.900	100
410.701	410.800	100	574.901	575.000	100	620.001	620.100	100	664.401	664.500	100
411.301	411.400	100	575.501	575.600	100	620.401	620.500	100	665.001	665.100	100
411.701	411.800	100	575.901	576.000	100	620.901	621.000	100	665.501	665.600	100
412.201	412.300	100	576.401	576.500	100	621.501	621.600	100	666.001	666.100	100
412.801	412.900	100	577.001	577.100	100	621.901	622.000	100	666.501	666.600	100
413.201	413.300	100	577.401	577.500	100	622.401	622.500	100	667.001	667.100	100
413.701	413.800	100	577.901	578.000	100	622.901	623.000	100	667.501	667.600	100
414.301	414.400	100	578.501	578.600	100	623.401	623.500	100	668.001	668.100	100
414.701	414.800	100	578.901	579.000	100	623.901	624.000	100	668.501	668.600	100
415.201	415.300	100	579.401	579.500	100	624.401	624.500	100	669.001	669.100	100
415.801	415.900	100	580.001	580.100	100	624.901	625.000	100	670.001	670.100	100
416.201	416.300	100	580.501	581.000	100	625.401	625.500	100	670.401	670.500	100
416.701	416.800	100	581.001	581.100	100	625.901	626.000	100	670.901	671.000	100
417.301	417.400	100	581.501	582.000	100	626.401	626.500	100	671.401	671.500	100
417.701	417.800	100	582.001	582.100	100	626.901	627.000	100	671.901	672.000	100
418.201	418.300	100	582.501	582.600	100	627.401	627.500	100	672.401	672.500	100

Numeración			Numeración			Numeración			Numeración		
Del	Al	Número de títulos de cada contratación	Del	Al	Número de títulos de cada contratación	Del	Al	Número de títulos de cada contratación	Del	Al	Número de títulos de cada contratación
873.001	873.100	100	739.519	739.600	82	790.101	790.200	100	819.839	819.900	62
873.401	873.500	100	739.901	740.000	100	790.501	790.600	100	820.301	820.400	100
873.901	874.000	100	741.001	741.043	43	791.001	791.100	100	820.801	820.863	63
874.501	874.600	100	745.001	745.100	100	791.801	791.700	100	821.601	821.700	100
874.901	875.000	100	745.401	745.500	100	792.001	792.100	100	822.001	822.017	17
875.401	875.500	100	745.901	746.000	100	792.501	792.600	100	823.401	823.500	100
876.001	876.100	100	746.501	746.600	100	793.101	793.200	100	823.801	823.822	22
876.401	876.500	100	746.901	747.000	100	793.501	793.600	100	824.401	824.500	100
876.901	877.000	100	749.601	749.700	100	794.801	794.700	100	825.601	825.692	92
877.201	877.300	100	750.501	750.600	100	795.001	795.100	100	826.598	826.600	3
877.501	877.600	100	751.001	751.100	100	795.501	795.600	100	827.001	827.100	100
877.901	878.000	100	752.501	752.599	99	796.101	796.200	100	827.601	827.700	100
878.401	878.500	100	756.863	756.900	38	796.501	796.600	100	828.279	828.300	22
879.001	879.100	100	757.201	757.300	100	797.001	797.100	100	829.301	829.375	75
879.401	879.500	100	759.703	759.800	98	797.601	797.700	100	829.701	829.800	100
879.901	880.000	100	762.701	762.800	100	798.001	798.100	100	832.001	832.080	80
880.901	881.000	100	762.801	762.900	100	798.501	798.600	100	832.867	832.900	34
881.401	881.500	100	763.101	763.200	100	799.101	799.200	100	833.301	833.400	100
882.001	882.100	100	773.053	773.100	48	799.501	799.600	100	833.901	833.913	13
882.401	882.500	100	773.601	773.700	100	800.001	800.100	100	835.412	835.500	89
882.901	883.000	100	774.001	774.100	100	800.801	800.700	100	835.901	835.961	61
883.001	883.100	100	774.501	774.600	100	801.001	801.100	100	836.801	836.900	100
886.101	886.139	39	774.701	774.800	100	801.501	801.600	100	837.691	837.700	10
887.0.5	887.100	26	775.101	775.200	100	802.101	802.200	100	838.201	838.215	15
888.20	888.380	61	775.501	775.600	100	802.501	802.600	100	839.901	840.000	100
888.938	888.987	10	776.001	776.100	100	803.001	803.100	100	840.401	840.471	71
889.701	889.800	100	776.601	776.700	100	803.601	803.700	100	840.701	840.800	100
891.601	891.700	100	777.001	777.100	100	804.001	804.100	100	841.001	841.100	100
892.101	892.200	100	777.501	777.600	100	804.501	804.600	100	841.401	841.500	100
892.701	892.800	100	778.101	778.200	100	805.101	805.200	100	843.101	843.191	91
893.101	893.200	100	778.501	778.600	100	805.501	805.600	100	844.201	844.300	100
893.601	893.700	100	779.001	779.100	100	806.001	806.100	100	869.585	869.600	38
894.201	894.300	100	779.601	779.700	100	806.601	806.700	100	870.801	870.900	100
894.601	894.700	100	780.001	780.100	100	807.001	807.100	100	871.101	871.200	100
895.101	895.200	100	780.501	780.600	100	807.501	807.600	100	871.301	871.400	100
895.701	895.800	100	781.101	781.200	100	807.801	807.900	100	871.901	872.000	100
896.101	896.200	100	781.501	781.600	100	808.101	808.200	100	872.301	872.400	100
896.601	896.700	100	782.001	782.100	100	808.501	808.600	100	873.919	873.945	27
897.201	897.300	100	782.601	782.700	100	809.001	809.052	52	874.733	874.793	61
897.601	897.700	100	783.001	783.100	100	809.801	809.900	100	875.614	875.618	5
898.001	898.100	100	783.501	783.600	100	810.201	810.300	100	876.901	877.000	100
898.601	898.700	100	784.101	784.200	100	810.701	810.767	67	878.561	878.575	15
899.001	899.100	100	784.501	784.600	100	811.701	811.800	100	881.201	881.300	100
899.501	899.600	100	785.001	785.100	100	811.978	812.000	23	881.301	881.317	17
730.101	730.200	100	785.601	785.700	100	812.701	812.727	27	882.401	882.500	100
731.101	731.130	30	786.001	786.100	100	813.617	813.700	84	893.001	893.055	55
731.191	731.200	10	736.501	786.600	100	814.301	814.400	100	894.061	894.100	40
731.701	731.711	11	787.101	787.200	100	814.701	814.746	46	894.501	894.600	100
733.519	733.600	82	787.501	787.600	100	815.401	815.406	6	895.701	895.752	52
733.901	734.000	100	788.001	788.100	100	816.201	816.300	100	897.901	898.000	100
734.401	734.433	33	788.601	788.700	100	817.301	817.400	100	898.101	898.200	100
736.001	736.100	100	789.001	789.100	100	818.701		1	899.206	899.300	95
736.401	736.500	100	789.501	789.600	100	818.772	818.800	29	899.301	899.400	100

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe, a razón de mil pesetas por título, los cuales deberán llevar unidos los cupones 11 y siguientes.  
La Coruña, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.788-C.

**COMPANIA VASCA DE MINAS, S. A.**

Se convoca a los accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 22 de enero de 1975, a las once horas, en el domicilio social, carretera de Hernani, sin número, Goizueta (Navarra), para tratar de los siguientes asuntos:

1. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, para adaptar el capital al desarrollo de la ampliación acordada el 11 de diciembre de 1972, y ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración sobre este asunto.
2. Modificación de los artículos 7, 11 y 21 de los Estatutos sociales.
3. Administración de la Sociedad. Nombramiento de Administrador único.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por Ley por los Estatutos Sociales, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, el día 23 de enero de 1975.

Para el ejercicio por parte de los accionistas del derecho de asistencia a la

Junta deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, relativo al depósito e inmovilización de los correspondientes títulos-acciones.

Goizueta (Navarra), 21 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.784-C.

**NITRATOS DE CASTILLA, S. A.  
NICAS**

*Dividendo activo a cuenta*

A partir del día 2 del próximo mes de enero se procederá al reparto a la totalidad de las acciones en circulación de esta Empresa de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1974, cuya cuantía líquida será para todas las acciones de pesetas 22,50.

El pago del dividendo se realizará en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, contra entrega del cupón número 36 y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 11 de diciembre de 1974.—El Presidente.—15.612-C.

**NITRATOS DE CASTILLA, S. A.  
NICAS**

*Obligaciones hipotecarias. Emisión 1963  
Intereses*

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a partir del 2 de enero próximo se pagarán los intereses a razón del 6,944 por 100 anual, de las obligaciones hipotecarias emisión junio 1963, números 1 al 26.000 no amortizadas, contra entrega del cupón número 23 y con deducción de impuestos, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27, Madrid.

Bilbao, 11 de diciembre de 1974.—El Secretario general.—15.611-C.

**SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES  
MARITIMAS, S. A.**

**(SAYREMAR, S. A.)**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 17 de enero de 1975, a las doce horas, en pri-

mera convocatoria, y, de no poderse constituir válidamente la Junta, a las doce horas del día 18 del mismo mes en segunda, en el domicilio social, paseo de la Habana, número 81, primero, Madrid, para tratar el siguiente orden del día:

- I. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio octubre 1973-septiembre 1974.
- II. Renovación y designación de miembros del Consejo de Administración.
- III. Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- IV. Ruegos y preguntas.
- V. Aprobación del acta de la reunión por la propia Junta.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Consejo de Administración.—15.744-C.

**H. DOMENECH, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social (calle Aragón, número 186, Barcelona), a las diez horas del día 20 de enero de 1975, bajo el siguiente orden del día:

- Ampliación de capital.
- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio de 1974.
- Asignación de resultados, nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Barcelona, 18 de noviembre de 1974.—El Administrador.—15.738-C.

**ZIBEL, S. A.**

La Junta universal celebrada el día 25 de marzo de 1974, acordó la disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de diciembre de 1974.—Julian Plaza Alonso, Presidente del Consejo de Administración.—15.736-C.

**TRUMARSAL, S. L.**

**TARRASA**

Marconi, número 130

De conformidad con el acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, se ha llevado a término la disolución y liquidación de la Sociedad, y se ha aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	134.376,32
Reservas voluntarias .....	165.623,68
<b>Total Activo .....</b>	<b>300.000,00</b>
Pasivo:	
Capital .....	300.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>300.000,00</b>

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tarrasa, 28 de noviembre de 1974.—José Oriol Freixa Vancells, Liquidador.—15.783-C.

**CAFISA CATALUÑA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 23 de enero

de 1975, a las diecinueve horas, en el Edificio Cafisa, sito en calle Rosellón, 55, de Barcelona, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Examen y aprobación en su caso del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y demás cuentas y documentación del ejercicio de 1973-1974.
- 2) Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.
- 3) Aplicación de resultados.
- 4) Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1974-75.
- 5) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Soler Leal.—15.789-C.

**PARES HERMANOS, S. A.**

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad la convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma para el día 20 de enero de 1975, en el domicilio social (calle de Buenaventura Muñoz, número 20), a las once horas, con objeto de tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Cumplimentación de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el doce de noviembre del año en curso.
- 2.º Toma de acuerdos en consecuencia con dicha cumplimentación.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Parés Fernández.—15.728-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se pagará con cargo a los beneficios del ejercicio 1974 un dividendo activo a cuenta de 17 pesetas netas a cada una de las acciones números 1 al 1.286.160, ambos inclusive.

Estas cantidades se harán efectivas a partir del próximo día 2 de enero de 1975, en el domicilio social, o en las oficinas principales de los Bancos Español de Crédito y Santander, en Madrid, contra entrega del cupón número 122.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.753-C.

**VERESA**

**VENEDORES Y REPRESENTANTES, SOCIEDAD ANONIMA**

BARCELONA-15

Conde Borrell, 209-211 - Teléfono 250 49 00

A efecto de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el balance final de la Sociedad, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	3.886,56
Hacienda pública .....	31.588,00
Resultados ejercicios anteriores .....	14.525,44
<b>Total Activo .....</b>	<b>50.000,00</b>
Pasivo:	
Capital .....	50.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>50.000,00</b>

Barcelona, 12 de diciembre de 1974.—El Administrador Gerente, Carlos de Villalonga.—15.756-C.

**COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad tenedores de las acciones números 3.528.817 al 3.881.698, emitidas en el mes de junio último, que a partir del día 2 de enero próximo se pagarán los intereses fijos del 6,50 por 100 anual devengados hasta el 31 de diciembre de 1974, contra entrega del cupón «A» unido a los repetidos títulos, ascendiendo estos intereses a las cantidades que a continuación se indican:

Acciones cuyo desembolso total de su nominal se realizó al efectuar la suscripción:

	Pesetas
Renta bruta por título .....	19,27
Impuesto de rentas del capital...	2,89

Líquido a percibir por título. 16,38

Acciones cuyo desembolso total de su nominal se realizó en dos plazos:

	Pesetas
Renta bruta por título .....	12,83
Impuesto de rentas del capital...	1,93

Líquido a percibir por título. 10,90

De acuerdo con las condiciones de emisión, a partir del día 1 de enero de 1975 cesará el interés fijo citado y estas acciones quedarán incorporadas a los resultados económicos de las actividades de la Compañía.

Los pagos se efectuarán en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.765-C.

**EL AGUILA NEGRA, S. A.**

**COLLOTO (SIERO)**

Se pone en conocimiento de nuestros señores accionistas que a partir del día 2 de enero próximo se pagará, en las oficinas del Banco Herrero, de Oviedo, un dividendo activo de 50 pesetas por acción, libre de impuestos, contra la presentación del cupón número 94.

Colloto (Siero), 19 de diciembre de 1974. El Presidente del Consejo de Administración.—3.904-4.

**UNION CAPITALIZADORA, S. A.**

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de diciembre de 1974.

FHN ZOF J VY ALLCH  
DMK LLCHW CXN OUB

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—Luis Monzo Lasala.—15.797-C.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

*Intereses de obligaciones*

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de enero de 1975:

Serie 19.ª, emisión 11 de enero de 1963, cupón número 24: 105 pesetas netas.

Serie 21.ª, emisión 10 de enero de 1964, cupón número 22: 25 pesetas netas.

A partir del día 8 de enero de 1975:

Serie 26.ª, emisión 8 de julio de 1966, cupón número 17: 30 pesetas netas.

Serie 23.ª, emisión 8 de enero de 1968, cupón 14: 31,25 pesetas netas.

A partir del día 10 de enero de 1975:  
Serie 31.ª, emisión 10 de enero de 1969, cupón número 12: 32,50 pesetas netas.

A partir del día 14 de enero de 1975:  
Serie 25.ª, emisión 14 de enero de 1966, cupón número 18: 30 pesetas netas.

A partir del día 15 de enero de 1975:  
Serie 3.ª, emisión 29 de mayo de 1957, de «Compañía Electra Madrid, S. A.», cupón número 36: 25,65 pesetas netas.

A partir del día 23 de enero de 1975:  
Serie 27.ª, emisión 23 de enero de 1967, cupón número 16: 30 pesetas netas.

**Amortización de obligaciones**

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 14 de enero de 1975:  
Treinta y cuatro mil doscientas cincuenta y cuatro obligaciones, serie 25.ª, emisión 14 de enero de 1966.

A partir del día 15 de enero de 1975:  
Cuatro mil doscientas treinta y nueve obligaciones, serie 3.ª, emisión 29 de mayo de 1957, de «Compañía Electra Madrid, Sociedad Anónima».

El cobro de estos intereses como el reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 19 de diciembre de 1974.—Secretaría General.—15.798-C.

**INMOBILIARIA PAL, S. A.**

**Tercer anuncio de fusión**

Se hace público el acuerdo, adoptado en esta fecha por la oportuna Junta, de realizar la fusión de esta Sociedad con «Sociedad Anónima María de Molina», mediante la absorción de la primera por la última. Ambas domiciliadas en Madrid e inscritas en su Registro Mercantil. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—15.858-C. y 3.ª 31-12-1974

**SOCIEDAD ANONIMA MARIA DE MOLINA**

**Tercer anuncio de fusión**

Se hace público el acuerdo, adoptado en esta fecha por la oportuna Junta, de realizar la fusión de esta Sociedad con

«Inmobiliaria Pal, S. A.», mediante la absorción de ésta última por aquella. Ambas domiciliadas en Madrid e inscritas en su Registro Mercantil. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
Madrid, 20 de diciembre de 1974.—15.855-C. y 3.ª 31-12-1974

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.**

**Amortización de obligaciones**

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de fecha 25 de diciembre de 1974, páginas 26198 y 26199, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo a «Emisión 1955», línea sexta, donde dice: «78.42/38», debe decir: «78.421/38».

**VINALBA, S. A.**

**Cambio de domicilio social**

La Sociedad «Vinalba, S. A.», de Barcelona, por acuerdo de su Junta general de accionistas del día de hoy, cambia su domicilio social a Madrid, calle Joaquín María López, número 60.  
Barcelona, 23 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Alvear Zubiria.—4.478-D.

**SOCIEDAD ANONIMA FAMISA**

Por acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión del día 16 de diciembre de 1974, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía, que se celebrará en el domicilio social de la misma, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del próximo día 20 de enero de 1975, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe sobre la situación de la Compañía y su actividad. Examen del contenido de los contratos suscritos con «Inmobiliaria Istar, S. A.», y «Dragados y Construcciones, S. A.», y análisis de las obligaciones contraídas y de su cumplimiento. Conveniencia de continuar o interrumpir las obras en curso y determinación de la Empresa que las continúe.
- 2.º Estudio y comentarios sobre la forma en que hasta ahora se ha regido la Compañía. Modificaciones que conviene adoptar, entre ellas la eventual modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales, al objeto de crear una Comisión Ejecutiva que actúe por delegación del Consejo de Administración.

- 3.º Propuestas a la Junta general para que acuerde respecto a los precedentes puntos 1.º y 2.º
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.942-C.

**TALLERES PACAR, S. A.**

**Junta general extraordinaria de accionistas**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de enero de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en calle Enna, 100-104, 6.º 9.º, de Barcelona, con el siguiente orden del día:

- 1.º Comunicación de la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil y aprobación de lo actuado por los Administradores, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Dimisiones y nombramientos de Administradores y Apoderados.
- 3.º Informe general sobre situación de la Sociedad y estado de cuentas.
- 4.º Aprobación de actas de Junta generales anteriores y revisión de acuerdos, en su caso.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 27 de diciembre de 1974.—«Talleres Pacar, S. A.»—Un Administrador, Manuel Ordax-Avecilla González.—15.941-C.

**FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS, S. A.**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 1974, acordó la extinción de la Sociedad, aprobado el balance final de la misma, que es el siguiente:

	Activo	Pasivo
Caja .....	632.828,76	
Papel de reserva social .....	660.000,—	
Terrenos .....	15.039.677,70	
Accionistas .....		15.039.677,70
Cuentas corrientes .....		660.000,—
Prev. para gastos extinción .....		632.828,76
	<b>16.332.506,46</b>	<b>16.332.506,46</b>

Madrid, 27 de diciembre de 1974.—Por los liquidadores.—15.940-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID • 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 7,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).